



MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España
y todos sus territorios y plazas de so-
beranía, a favor de :

D. FRANCISCO JAVIER CASADEJUST CODINA, y
D. JORGE MASANA CERVERA

ambos de nacionalidad española, con domi-
cilio en Barcelona, calle Rocafort, núm.
191, relativo a :

"PORRACABETTES PARA FUSILES DE PESCA SUBA-
CUANICA".

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA



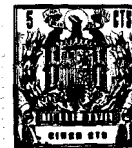
El presente Modelo de Utilidad se refiere, como se indica en su enunciado, a un portacarretes para fusiles de pesca subacuática.-----

5. Ordinariamente, en los fusiles para pesca subacuática, se aplican unos carretes, montados en armazones abiertos a manera de horquilla, en los que se dispone la cuerda que retiene el arpón después de su disparo, de modo que al producirse el disparo el carrete cede cuerda y, al alcanzar el arpón el término de su recorrido, permite enrollar de nuevo a la cuerda hasta la recuperación del arpón.-----

10. En la práctica sucede, con frecuencia, que la cuerda desenrollada sufre entorpecimientos con la horquilla de fijación del carrete en el fusil, al engancharse entre ella y el carrete o al contornear a la horquilla por detrás. Todos estos inconvenientes son causa de que se malogren operaciones de pesca o causen sensibles contratiempos.-----

15. Para salvar tales dificultades se ha previsto la aplicación de un nuevo tipo de portacarretes que permite proteger periféricamente al carrete, por lo que se impiden las ocasiones propicias para que la cuerda sufra detenciones o enganches.-----

20. El aludido portacarretes, según se expone en el presente Modelo de Utilidad, se caracteriza por constar de una armadura cerrada, fijable al fusil, y normal al mismo, que contornea totalmente al carrete, estando sus partes laterales, en las que se apoya el eje de giro del carrete, a-----



30. dosadas a las valonas del mismo, estando eventualmente provisto de unas regatas junto a los extremos interiores de sus partes superior e inferior para alojar a los bordes externos de las citadas valonas giratorias. - - - - -

35. Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización del presente Modelo de Utilidad haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

40. Figura única, es una vista, en perspectiva, en la que se representa un portacarretes para cuerda de fusil, con omisión del carrete. - - - - -

45. Con referencia a esta figura y a los números que sobre la misma indican sus partes y detalles, su descripción es como sigue a continuación. - - - - -

50. El portacarretes (1) está constituido por una armadura rectangular apta para contener al carrete apoyado por su eje en sendos orificios (2) en las paredes laterales (3). Este portacarretes (1) se aplica por debajo del tubo de disparo (4) del fusil lanzador de arpones, realizándose su fijación a través de una prolongación (5) en media caña, transversal al portacarretes y derivada de su parte superior (6). - - - - -

55.

91924



La misión del carrete de referencia es la de con-
tener la cuerda para retener al arpón disparado por el fu-
sil. - - - - -

60.

Las partes superior (6) e inferior (7) del porta-
carretes (1) presentan interiormente unas regatas redondea-
das (8) apropiadas para que los bordes de las valonas del
carrete rueden dentro de ellas. - - - - -

65.

La esencialidad de este tipo de portacarretes es
triba en dar la debida protección para que la cuerda desbo-
binada, durante una acción de pesca, no pueda sufrir entor-
pecimientos como los conocidos en los soportes usuales. - -

70.

Según lo dicho, este portacarretes (1) tiene sus
partes laterales (3) situadas con adosamiento a las valo-
nas del carrete, con lo que hace imposible una fortuita
introducción y enganche de la cuerda suelta con el eje del
carrete. Las regatas (8) contribuyen por su parte a que la
cuerda no salte por encima de dichas valonas, y la parte
inferior (7) impide que la cuerda aflojada tienda a despla-
zarse hacia la parte trasera para contornear al portacarre-
tes y se enganche en el mismo. - - - - -

75.

Por cuanto se ha expuesto se comprenderá que con
el presente portacarretes se alcanzan todas las ventajas
expresadas en el curso de esta memoria, eludiéndose, los
inconvenientes asimismo citados. - - - - -

80.

Habiendo descrito suficientemente las caracterís-
ticas, ventajas y aplicación del portacarretes según el pre-
sente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar, en resúmen,

91924



85.

que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de elementos integrantes, materiales empleados en la construcción de los mismos, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en las reivindicaciones que siguen.

90.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

95.

R E I V I N D I C A C I O N E S

100.

1.- Portacarretes para fusiles de pesca subacuática, caracterizado por constar de una armadura cerrada, fijable al fusil que contornea al carrete, de manera que sus partes laterales, en las que se apoya el eje de giro del mismo carrete, están adosadas junto a las valonas de este último, presentando eventualmente unas regatas junto a los extremos interiores de sus partes superior e inferior para alojar a los bordes periféricos de las citadas valonas, todas cuyas disposiciones son aplicadas en orden a eximir al portacarretes de espacios para accidentales introducciones de la cuerda desarrollada del carrete ya que la misma tiende a desplazarse hacia la parte trasera del portacarretes. - - - - -

105.

110.

2.- "PORTACARRETES PARA FUSILES DE PESCA SUBACUÁTICA." - - - - -

91924



Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 6 MAR. 1962

P. A.

Quinz

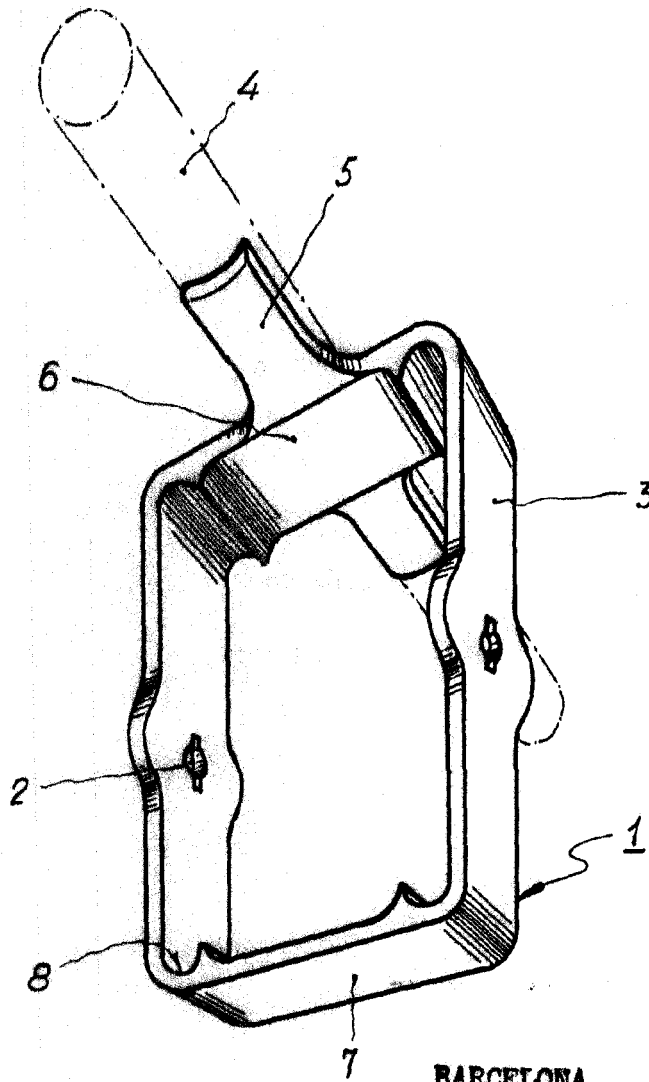
ad.

D. JORGE MASANA CERVERA Y
D. FRANCISCO JAVIER CASADEJUST CODINA

E

HOJA UNICA

91924



BARCELONA, 6 MAR. 1962

F. A.

Escala variable